



NUEVAS DISPOSICIONES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR VISTAS DESDE LA SUPERVISORA REGIONAL

TANIA COLUMBA RUVALCABA VALDÉS

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD TORREÓN
taniaruvalcaba@icloud.com

RESUMEN

A partir de entrevistas tomadas de un estudio etnográfico de siete años como docente-investigadora, construí un relato de vida de una supervisora de cooperativas escolares. A través de ella indago sus saberes acerca de las disposiciones sobre la alimentación escolar emitida en 2010, así como la forma en que son interpretadas e implementada en un contexto real que se sitúa en una región de Coahuila, México. Actualmente la alimentación escolar ha cobrado relevancia a partir de que nuestra nación ha escalado los índices de obesidad infantil, lo cual ha generado una amplia literatura en el campo de las ciencias de la salud más no en las sociales. Por ello, este texto representa una contribución a la investigación de la subjetividad en el mundo escolar y concretamente al tema de la alimentación, las cooperativas y los establecimientos escolares. Así, se explora la expresión cotidiana de la política educativa a partir de los siguientes subtemas identificados en las entrevistas: los hábitos alimenticios, la obesidad, la Secretaría de Salud, la capacitación y las compañías. Al final, presento discusiones preliminares sobre la responsabilidad del problema de la obesidad, la estigmatización y lucha simbólica sobre las representaciones de lo deseable y aceptado, así como la naturalización de la desigualdad en la comunidad escolar.

Palabras clave: cooperativas escolares, establecimientos de consumo escolar, alimentación escolar, supervisora, educación secundaria.





INTRODUCCIÓN

Desde los años 80 en América Latina se han experimentado una serie de reformas económicas neoliberales que han transformado radicalmente el papel de la organización estatal. Estos cambios llegaron a la alimentación escolar en 2010, luego de que se introdujo el término “establecimientos de consumo escolar” en la literatura oficial de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Antes de esto sólo se reconocía la existencia de “cooperativas escolares”. Dicho modelo de organización fue un legado del periodo de reconstrucción posrevolucionaria. En breves párrafos, en 1929 el gobierno de Emilio Portes Gil creó una organización sin personalidad jurídica conformada por estudiantes. Posteriormente, las reformas en materia de cooperativas detallaron su organización y operación (1934), su papel creador de trabajo social y económicamente útil (1937), la incorporación de las inspecciones escolares en el trabajo de supervisión (1963) y su ampliación a todas las escuelas federales, exceptuando las universidades autónomas (1982).

Veintiocho años posteriores al último reglamento de cooperativas escolares, quedó eliminado el ideal colectivista y solidario de las normas oficiales, mostrando un espíritu neoliberal y mercantilista, así como a un nuevo socio de la SEP en el tema de la alimentación escolar: la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA). Desde el Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012) se formuló un programa intersectorial reconociendo el papel de las escuelas en la promoción de un ambiente obesigénico, colocando productos con calorías excesiva y poco nutritivos al alcance de la infancia y la juventud, lo que contribuyó a lograr el segundo lugar internacional en sobrepeso.

Así pues, las secretarías lanzaron el Programa Escuela y Salud (2009) para el cual han publicado manuales para docentes y directivos, así como para “los establecimientos de consumo escolar”. Del Programa también se desprende el Acuerdo para la Venta de Alimentos en los “establecimientos de consumo escolar” del nivel básico. Precisamente, el objetivo de este trabajo consiste en explorar cómo se traduce el Acuerdo desde la óptica de una autoridad local de la Secretaría de Educación Pública (SEP). De aquí surgen las siguientes preguntas de investigación: ¿qué saberes posee una autoridad local en materia de las nuevas disposiciones sobre la alimentación escolar?, y ¿cómo son interpretadas e implementadas dichos mandatos?





METODOLOGÍA

El trabajo forma parte de un esfuerzo etnográfico de siete años donde he documentado diferentes aspectos que envuelven la alimentación escolar en secundarias públicas de una ciudad de Coahuila, México, estado donde 3 de cada 10 infantes tienen obesidad.

En el lapso de trabajo, he generado 88 registros de diferente tipo: cuestionarios, diario de campo, entrevistas y observaciones. De ellos, tomé 7 entrevistas a profundidad. Rosario fue el seudónimo elegido por el sujeto de investigación para conservar su anonimato. Las charlas con ella sumaron 430 minutos y 136 cuartillas de transcripciones (ER-56, 58, 60, 62, 65, 69 y 72); fueron realizadas en distintos momentos del año 2011, apenas uno posterior a la introducción de la reforma reglamentaria para los *establecimientos escolares*.

El manejo de las transcripciones de las entrevistas se presenta a manera de un relato de vida hecho en primera persona. De manera detallada y siguiendo un esquema temático, Rosario expresa las subjetividades que la conforman, sus actos como un agente inmerso en la organización de la alimentación escolar, su interpretación de sentidos y significados (Taylor y Bogdan, 2013).

A partir del testimonio de Rosario se presenta una triangulación teórica (Izcara Palacios, 2014) con respecto a investigaciones hechas sobre cooperativas escolares, así como con perspectivas analíticas capaces de mostrar que el conocimiento personal refleja generalidades que podrían estar detallando lo que sucede simultáneamente en otros sitios del país.

ESTADO DE CONOCIMIENTOS

La mayoría de la literatura sobre las *tiendas de consumo escolar* proviene de profesionales de la salud, siendo la compilación de Meléndez (2008) la más amplia pues se extiende hasta el área jurídica y demográfica, haciendo breves acercamientos a lo sociocultural. Esto último se refiere a la transformación del rol de la mujer en las familias al dedicar cada vez menos tiempo a la preparación de alimentos, dejando que la escuela ocupe “un lugar preponderante en materia de alimentación” (p.65).





Por otro lado, Escárcega Camacho y Flores Gómez (2013) proponen un amplio análisis exploratorio de la gestión escolar de tres secundarias del Distrito Federal. Las autoras analizan la distancia entre las disposiciones que emite la SEP sobre las cooperativas escolares y la realidad documentada a partir de entrevistas, la cual muestra que los centros escolares nunca se impregnaron de la ideología y las prácticas que sustentan al cooperativismo. Su argumento radica a que la SEP trató de imponer un modelo que tiene poca relación con la idiosincrasia cultural o con prácticas económicas solidarias arraigadas en la sociedad mexicana, la cual se encuentra más cercana a los ideales de libre oferta y demanda. Por ello, el hecho de que durante décadas las autoridades de los centros escolares han hecho informes falsos de lo que ahí ocurre, con el fin de solo cumplir con los mandatos de la SEP.

Otra simulación radica en ignorar la disposición de eliminar la comida *chatarra* de las escuelas pues cada concesionario es libre de introducir la mercancía que elija, siendo preferentemente productos industrializados de compañías transnacionales. Estos encargados de los establecimientos suponen una privatización encubierta del espacio escolar, lo cual coincide con un trabajo etnográfico donde detallé procesos de informalización dentro de las escuelas públicas debido a que las personas concesionarias laboran sin contrato o algún tipo de seguridad social (Ruvalcaba Valdés, 2007).

RELATO DE UNA SUPERVISORA

Rosario ha sido la supervisora de los comedores escolares en una región de Coahuila, México por más de veintiséis años. A continuación se presenta el relato de vida de Rosario, respetando el tono de su hablar durante las entrevistas.

¿EL NUEVO REGLAMENTO?

El único reglamento para las cooperativas que tenemos es el del año 1992. Es el único que ha llegado a nuestras manos. Anteriormente, te pasaban hojitas y lo que se vendía en las escuelas siempre fue libre albedrío.

Ahora al gobierno le interesa la alimentación de los niños. Entró por ejemplo, un programa nuevo llamado... "*Estrategias contra el sobrepeso y la obesidad*". Con todo esto, ahora ya va a existir el patrón que nos maraca la Secretaría. Hasta para las compañías y todo. Antes no existía





un patrón.

El nuevo reglamento inició a raíz de la obesidad, porque se dieron cuenta que cada día existen más niños obesos. El problema es que hay mucho trabajo de escritorio, pero yo lo quiero ver en la práctica. Es que la práctica es la buena. *Ahorita* nosotros nos estamos enfrentando con un problema grave en las escuelas pero es que siempre “hasta que no se hizo el pozo, ya lo quieren tapar”.

LOS HÁBITOS ALIMENTICIOS

El reglamento está bien planteado, lo que pasa es que nosotros no podemos hacer todo. Nosotros de Secretaría vamos a obedecer... ¿pero el niño por qué no va a bajar de peso?, porque la otra parte del día va a consumir lo que tú no le diste.

El nuevo reglamento busca educar al niño para que a la hora que la mamá le dé un alimento que es chatarra, que el mismo niño lo rechace, de eso se trata, los hábitos se forman a base de repetición. ¡Ahorita estamos batallando! y a la larga a lo mejor el niño se va a estar acostumbrado. El problema es que nada más los tenemos poquito tiempo nosotros. Bueno, las secundarias nada más tres años, pero si ya vienen con ése tipo de hábitos de las primarias, pues a lo mejor es más fácil cuando llegan a las secundarias.

Lo que respecta a los hábitos, lo podemos atender y conocemos qué tipo de alimentación tienen nuestros alumnos. Sabemos que no es muy buena pero es drástico quitar los hábitos alimenticios. No las disposiciones. *Ahorita* el padre de familia es muy cómo de darles de comer productos chatarra para no elaborar productos que les nutran porque como trabajan... No es excusa, ¿verdad?

Primero tenemos que disciplinar a los padres de familia, son los primeros a disciplinar, porque hay muchas cosas saludables, el problema es que no se consumen. Hay niños que un *yogur* no se lo comen, no les gusta, porque su mamá nunca lo enseñó a comer. Prefieren irse a comprar dos *gorditas* y una *Coca*. Por eso se sigue consumiendo la comida chatarra, porque lo educas en la mañana en la escuela: “Y no te voy a dar esto y lo otro”. Saliendo, la mamá con el señor que está vendiendo afuera, le compra los *Cheetos* ésos llenos de salsa y un refresco. Aunque el señor del triciclo lleve agua de limón.





Si el niño sale de la escuela y enfrente se toma un refresco, ése es otro problema, ya no es de nosotros. Si el niño trae el refresco de su casa y ahí lo trae en su mochila y ahí se lo toma, bueno, ya es problema de nosotros... Nosotros estamos acatando las órdenes, el que no las está cumpliendo pues es el padre de familia que le está dando refresco para que se lo lleve.

Y ya en la edad de secundaria ¡ya es muy difícil! porque el niño ya está más consciente de que es su vida; y no tan fácil se deja guiar por lo que le dice el maestro. Ya él está aplicando su propio criterio. Ahora, tenemos el problema de los maestros, que muchos tienen la costumbre de traer su botella *pa'* todos lados y se van de un salón a otro. Si estamos evitando que el niño tome *Coca* y el maestro llega con su *Cocota* pues el ejemplo vas a ser tú.

LA OBESIDAD

La obesidad es hábitos alimenticios porque se deben de criar en la familia, no en las escuelas. Entonces... la obesidad viene desde la casa, desde los hábitos alimenticios de la familia, porque las mamás tienen otra mentalidad muy diferente a las mamás que trabajábamos hace 20 años.

A medida que van, pasan los años esto se va perdiendo, completamente, porque la mamá se hace más *comodina*; empiezan a existir aparatos eléctricos que te facilitan todo, como preparar los alimentos, pero en lugar de la madre aprovecharse le es más fácil llegar a una cocina económica y comprar la comida preparada, ir a las tiendas comerciales y comprar comida enlatada que *na'más* llegan, calientan y se las dan. Y entonces nosotros como padres estamos creando hijos obesos, con la cultura de la alimentación.

Hay ocasiones en que el niño entre menos recursos tenga está mejor alimentado que el niño que tiene más recursos. Por ejemplo, el niño que tiene más recursos y que está obeso, la mamá tiene posibilidades para comprarle alimento... ¡chatarra! o alimento ya elaborado porque hay condiciones económicas; que les compren las hamburguesas, que les compren la pizza, todo eso que les compren al mediodía, y la mamá que no, ¿qué es lo que hace?, "Vete a traer cinco pesos de frijoles, este, medio kilo de tortillas y medio kilo de huevo". Entonces, ése niño aunque es muy humilde pero está muchas veces mejor alimentado que el niño que tiene dinero.

LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD





Cuando se emitió el nuevo reglamento nada más fue la Secretaría con nosotros, ellos de Salubridad no. Es que como ellos abarcan tantos programas de Salud... Me hubiera gustado que me enviaran un representante, por decir. También creo que así como andan los de Salubridad en las jornadas de vacunación también debe haber jornadas de alimentación.

Yo soy la clave administrativa y soy el medio que llevaría las indicaciones pero no estaría yo en condiciones de ver los resultados. Pero yo tampoco soy la clave. Ya se encargaría otro departamento de ver los resultados. ¿Cuál sería mi función?, vigilar que los alimentos se vendieran los adecuados, que sin que yo los vaya a vigilar, lo estén haciendo por órdenes de la Secretaría. Pero vigilar que estén dando resultados, ésa ya es la Secretaría de Salubridad. Así como hizo estudios para detectar a los obesos, ahora hay que estar pendiente si esa obesidad ha bajado. Nosotros somos el medio para ayudar, para educar porque *pus* es formación.

CAPACITACIÓN

Los reglamentos nuevos se han manejado por medio de varios cursos que vienen directamente de la ciudad de Saltillo. Todos esos cursos han sido en este año, dos veces nos han citado a un miembro por escuela y a las supervisiones. Por ejemplo, en una reunión citan a todos los de preescolar, en otra todo lo de primaria y en otra todo lo de secundaria por que como no podemos ir todos juntos, *pus* necesitaríamos un auditorio muy grande.

LAS COMPAÑÍAS

Todas las escuelas con este cambio en la reglamentación han pedido asesoría de parte de aquí de la coordinación que se les ha proporcionado, porque el sábado antes del lunes que íbamos a entrar a clases en enero, estuve recibiendo llamadas al celular de la mayoría de las escuelas por cuestión de que fueron los de las refresqueras a avisarles que ya tenían órdenes de ya no surtirles. ¡Las refresqueras! porque la orden le llegó directamente del gobierno a la refresquera. Eso es muy importante porque dicen que en las escuelas antes de salir de vacaciones levantan el pedido que van a entregarles el sábado, antes de reanudar clases para que el lunes ya estén este, heladas las *Cocas* y todo, porque si no el lunes amanecerían sin producto y cuál será su sorpresa que van las señoras encargadas y reciben *Sabritas*... llegan los de la refresquera y les dicen: "Es que nos pasaron un oficio que no debemos de surtir ninguna escuela que porque si





pasa la Secretaría de Salubridad a las escuelas y ve que están vendiendo refrescos, van a multar a la refresquera, no a la escuela”. Yo les indiqué: “Sí es así, no surtan... porque no les van a surtir. Entonces, ustedes respeten lo que les está diciendo la refresquera. No vayan a ir a *Sam's* o a *City Club* a comprar refrescos y los vayan a vender porque si no van a tener el problema de que van a multar a la refresquera porque ustedes no cumplieron con las órdenes que les dieron”. Entonces van a tratar de comprar jugos, sustituir las aguas naturales, sustituir las por otra cosa... Ahora que ya se está marcando un patrón de alimentos, las grandes refresqueras, las grandes productoras de alimentos chatarra, se pusieron las pilas y dijeron: “ahora vamos a elaborar productos que traigan más nutrientes porque si no, no vamos a vender”. Porque, ¿quién es el que más consume?, pues es en la etapa de la... educación inicial.

Ha habido cambio de productos alimenticios que por ejemplo, la refresquera y las que elaboran las galletas y los alimentos chatarras, pues, están embolsando únicamente lo que una persona debe consumir en el día. Ya la refresquera *entoes* sacó el agua *Ciel* de sabor, la otra ya sacó la *H2O* también de sabor; sacaron un refresco chiquito con la cantidad de azúcar que nada más debe consumir el niño.

DISCUSIONES PRELIMINARES

Rosario defiende la imposibilidad de la escuela para el adoctrinamiento o la transformación de una cultura alimenticia. Transfiere la responsabilidad del fracaso del Estado mexicano en materia de salud y justicia alimentaria al núcleo familiar, y la labor de supervisión a la Secretaría de Salud.

Como autoridad regional, representa a otros funcionarios gubernamentales incapaces de transformar la realidad y cuyo único mérito autoproclamado comprende el cumplimiento de disposiciones. A través de ella, se muestra la inserción abrupta de una política de Estado que determina lo deseable, lo aceptado y lo bueno en cuanto al gusto (Bourdieu, 2008), oponiéndose a la comunidad escolar la cual se resiste a cambiar su por comodidad o flojera.

El relato nunca cuestiona las estructuras sociales injustas, mostrando una naturalización de la desigualdad (Bourdieu) ante la pobreza material de los alumnos y el poder económico y político de las compañías transnacionales, las cuales no sólo se adaptan rápidamente a las restricciones del mercado sino que fueron informadas de las nuevas reglas del juego antes que los mismos directores de las escuelas y que la misma supervisora quien un año después de las reformas, aún carecía del Acuerdo en su escritorio.





BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

- Bourdieu, P. (2008). *Capital cultural, escuela y espacio social*. México: Siglo XXI.
- Diario Oficial (1929). Decreto por el cual se exceptúan del pago de derecho de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, las Sociedades Cooperativas Escolares. México.
- Escárcega Camacho, A.L. y R.L. Flores Gómez (2013). *Gestión de las cooperativas escolares (estudio exploratorio)*. Tesis de licenciatura, Universidad Pedagógica Nacional, México.
- Izcara Palacios, S.P. (2014). *Manual de investigación cualitativa*. México: Fontamara.
- Meléndez, G. (2008). *Factores asociados con sobrepeso y obesidad en el ambiente escolar*. México: Editorial Médica Panamericana.
- DOF (1934). *Reglamento de las Cooperativas Escolares Federales*. México.
- (1937). *Reglamento de Cooperativas Escolares dependientes de la Secretaría de Educación Pública*. México.
- (1962). *Reglamento de Cooperativas Escolares*. México.
- (1982). *Reglamento de Cooperativas Escolares*. México.
- (2010). *Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica*. México.
- (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. México.
- Ruvalcaba Valdés, T.C. (septiembre de 2009). *La alimentación externa: producto de la relación escuela y comunidad en una secundaria pública*. X Congreso Mexicano de Investigación Educativa, Veracruz, México. Disponible desde: http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v10/pdf/area_tematica_10/ponencias/0685-F.pdf
- SSA (2009). *Programa de Acción Específico Escuela y Salud (2007-2012)*, (2ª ed). México: SSA.
- Taylor, S.J. y R. Bogdan (2013). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. España: Paidós.



